

Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

D. MANUEL MARTOS LÓPEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FINES (ALMERÍA).-

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fines, el día 9 de junio de 2023, entre otros asuntos, se aprobó con los requisitos de quórum y votaciones establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el punto "2º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL BAR ANEXO PISCINA MUNICIPAL", el cual transcrito literalmente, en su parte dispositiva, dice así:

"Visto el expediente relativo a la contratación por procedimiento arrendamiento del bien inmueble por concurso "Local Bar Anexo Piscina Municipal", con las siguientes características:

Localización	AVD. ALMANZORA (SECTOR F NN.SS. FINES)
Clase:	LOCAL
Cargas o gravámenes:	SIN CARGAS NI GRAVÁMENES
Destino del bien:	BAR RESTAURANTE
Estado de conservación:	BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN
Otras circunstancias	INCLUYE EQUIPAMIENTO
relevantes:	

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	08/05/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	08/05/2023	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	12/05/2023	
Informe Propuesta	12/05/2023	
Aprobación Junta de Gobierno Local	12/05/2023	
Anuncio de licitación	12/05/2023	
Anuncio de Pliegos	12/05/2023	
Certificado de Proposiciones presentadas	31/05/2023	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobre «A»	31/05/2023	
Informe de Valoración Técnica	01/06/2023	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobre «B» y propuesta de	02/06/2023	

Código Seguro De Verificación	qEZCngitdGi5FYKzJzBF8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	12/06/2023 10:06:56
	Manuel Martos Lopez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fines	Firmado	12/06/2023 10:05:42
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qEZCngitdGi5FYKzJzBF8g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validaz y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		





Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

adjudicación		
Resolución de Alcaldía	02/06/2023	
Requerimiento al licitador	02/06/2023	
Presentación Documentación y garantía	07/06/2023	
Informe Propuesta	09/06/2023	

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad de todos sus miembros presentes:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento del bien inmueble descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
Diego Aís Sánchez	350,00 €

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Máxima puntuación en el criterio "Proposición Económica y demás criterios cuantificables automáticamente"
- Máxima puntuación en los criterios con juicio de valor.

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

LICITADOR	MOTIVO
Jonatan Roca Caparrós	No cumple las condiciones de presentación indicadas en el apartado
	7.2 de la Cláusula Séptima del PCAP, presentándola en sobre abierto
	por Registro General.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO. Notificar a Diego Aís Sánchez, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

		,	'
4	•		•

Código Seguro De Verificación	qEZCngitdGi5FYKzJzBF8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	12/06/2023 10:06:56
	Manuel Martos Lopez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fines	Firmado	12/06/2023 10:05:42
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qEZCngitdGi5FYKzJzBF8g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Normativa

Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Anotar el arrendamiento en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizado el contrato."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado firmado electrónicamente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el art. 206 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Fines (Almería), en la fecha indicada en la estampilla de firma.

Código Seguro De Verificación	qEZCngitdGi5FYKzJzBF8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	12/06/2023 10:06:56
	Manuel Martos Lopez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fines	Firmado	12/06/2023 10:05:42
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qEZCngitdGi5FYKzJzBF8g%3D%3D		



Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).